



WORLD TRADE ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Referencia: WLI/100

15 de abril de 2008

**PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE UCRANIA AL ACUERDO
DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO
HECHO EN GINEBRA EL 5 DE FEBRERO DE 2008**

RECTIFICACIÓN

Tengo el honor de señalar a su atención que hay ciertos errores técnicos en el texto auténtico del Protocolo de referencia.

Los errores que requieren rectificación son los siguientes:

Lista CLXII - Ucrania

1. Para las partidas 0202 30 10 00, 0202 30 50 00 y 0202 30 90 00, debe añadirse "UY" en la columna INR.
2. Para las partidas 1604 14 11 00, 1604 14 16 00, 1604 14 18 00, 1604 14 90 00 y 9603 10 00 00, debe añadirse "MX" en la columna INR.

Como depositario del Protocolo, haré que se efectúen las correcciones del texto auténtico, a menos que en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha del presente documento algún Miembro me notifique una objeción a ello. Las correcciones serán oportunamente certificadas mediante un Acta de Rectificación.

Pascal Lamy
Director General

08-1831

WT/Let/615